



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 JUN 2023

### VISTO:

El Oficio N° 204-2023-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV, de fecha 14 de junio de 2023, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA; y el Oficio N° 307-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de junio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 31683, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala en el "Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023. 1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente: (...);

Que mediante Resolución Rectoral N° 714-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...). Artículo Segundo: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: (...);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA. (...);

Que con Oficio N° 204-2023-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV, de fecha 14 de junio de 2023, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA), propone al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, reconocer al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva como coordinador del proyecto con C.U.I. N° 2590707 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS "CIENCYTEC" DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el cual se encuentra adscrito al Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA;



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 199 -2023-UNTRM/R

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 307-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al señor Rector, la propuesta de reconocimiento de coordinador presentado por el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA), para el proyecto antes mencionado;

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva**, como *Coordinador* del Proyecto con C.U.I. N° 2590707 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS "CIENCYTEC" DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", adscrito al Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDMAbg.